

	CIRCULAR No. 003	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores, directores de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento

ASUNTO: Autoevaluación 2013

La autoevaluación institucional es el proceso que le permite a la institución educativa hacer un diagnóstico sobre el estado actual de su institución e identificar oportunidades de mejora, y fortalezas constituyéndose así como el principal referente para la elaboración del plan de mejoramiento.

A través de ella el equipo de trabajo de su establecimiento educativo podrá valorar, recoger, sistematizar, y analizar la información comparándola con el desarrollo de sus acciones y resultados obtenidos en las 4 áreas de gestión.

Por lo anterior y con el fin de sistematizar y analizar los resultados de las autoevaluaciones de las Instituciones Educativas pertenecientes a los municipios no certificados del departamento de Nariño, la Secretaría de Educación Departamental, a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa, solicita que este documento sea enviado por correo electrónico delamar11@hotmail.com, hasta el próximo 14 de febrero, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas en la Guía 34: "Guía para el Mejoramiento Institucional", específicamente lo descrito en la "Matriz para el registro de los resultados de la autoevaluación institucional".

Así mismo se diligencie el formato denominado AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2013, el cual permitirá realizar los análisis estadísticos correspondientes.

Recuerde Señor Rector(a), que la veracidad de la información, permitirá reorientar la institución en los diferentes aspectos de la gestión institucional y de hecho contribuirán al mejoramiento de la calidad educativa.

Mayor información con Mario Delgado Arturo, Profesional Universitario (e), Oficina de Calidad Educativa, al teléfono 7333737 Ext. 256.

San Juan de Pasto, enero 14 de 2014

ORIGINAL FIRMADO

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: VILMA FIGUEROA LUCERO
Subsecretaria de Calidad Educativa

Revisó: DANNY FERNANDO RASSA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

	CIRCULAR No. 003	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

Profesional Universitario de Comunicaciones

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)